RESOLUCIÓN No. 1454
(15 de diciembre de 2021)

"Por medio de la cual se ordena la Apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CMA-006-2021"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS,
con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Puerto Asís realizó los estudios previos de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 para abrir el proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-006-2021,** cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO: PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 17 ENTRE CARRERA 32 Y 33 Y CALLE 17B ENTRE CARRERA 33 Y 34, BARRIO LOS CRISTALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**

Que el presupuesto máximo para adelantar el presente proceso es de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($36.485.400,00)M/CTE** incluido IVA, así como todos los gastos y costos en que incurra elcontratista para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar, que se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2021000743 del 9 de junio de 2021, expedido por el jefe de Presupuesto del Municipio.

Que la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, por encontrarse dentro de las señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, Decreto 0019 de 2012 y el Decreto el 1082 de 2015, considerando el presupuesto oficial estimado y demás normas aplicables.

Que dentro del término legal concedido en el cronograma del proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-006-2021** no se presentaron observaciones.

Que el Municipio de Puerto Asís, con el fin de dar cumplimiento con lo establecido el Decreto 1082 de 2015, procedió a publicar todos los documentos producidos en el desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en la página Web www.colombiacompra.gov.go de conformidad con el cronograma del proceso.

Que el Municipio de Puerto Asís publicó el pliego de condiciones definitivo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, según lo señalado en el cronograma del proceso, con el propósito de suministrar a los proponentes, a las veedurías ciudadanas y al público en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones de acuerdo con contemplado en el Decreto 1082

de 2015.

Que las propuestas que se reciban serán analizadas y evaluadas por el comité designado por el Municipio, quien recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o declaración de desiertodel proceso de selección.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad se convoca a las veedurías ciudadanas para que puedan ejercer vigilancia a la presente convocatoria.

Los interesados podrán consultar los pliegos de condiciones en medio magnético a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II– www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. g

Por lo anterior el alcalde del Municipio de Puerto Asís,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-006-2021,** cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO: PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 17 ENTRE CARRERA 32 Y 33 Y CALLE 17B ENTRE CARRERA 33 Y 34, BARRIO LOS CRISTALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO",** de conformidad con las necesidades identificadas y consignadas en los documentos y estudios previos.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presupuesto máximo para adelantar el presente proceso es de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($36.485.400,00)** incluido IVA, así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar, que se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2021000743 del 9 de junio de 2021, expedido por el jefe de Presupuesto del Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. Las propuestas serán analizadas y evaluadas por el comité designado por el Municipio de Puerto Asís de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones y el Decreto 1082 de 2015, quienes serán los encargados de recomendar al Ordenador del Gasto adjudicar o declara desierto el proceso que aquí se adelanta.

ARTÍCULO CUARTO. Desarrollar el presente proceso de selección, de

conformidad con el cronograma publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO. Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.

ARTÍCULO SEXTO. Publicar el presente acto de apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Asís - Putumayo, a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2021.

ORIGINAL FIRMADO
JOSE FERNANDO CASTILLO RUIZ
Alcalde Municipal de Puerto Asís